



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Rad. 110013103036-2020-00285-00

Atendiendo a las disposiciones previstas en el artículo 92 del Código General del Proceso, y del informe secretarial se advierte que no se ha practicado ninguna medida cautelar, se autoriza el retiro de la demanda. Por secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA
CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 012 hoy 14 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

MORENO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aab3b3651b095da94edd3017b7046c02b639d3afe3f4ae6668bc5cc695de88e0

Documento generado en 11/04/2021 03:56:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>